



Callao, 20 Julio del 2022

Señor
Presente

Con fecha 20 Julio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°141-2022-D/FCS.- Callao; 20 Julio del 2022, EL **DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Proveído N°1282-2022-FCS/D-VIRTUAL, del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se manifiesta fecha y hora de sustentación dictaminado por el Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **“FACTORES SOCIOCULTURALES E INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA INASISTENCIA DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 24 MESES EN EL PUESTO DE SALUD LA HUERTA - QUILMANÁ”** elaborado por los Egresado: **CONTRERAS SÁNCHEZ THALIA KARINA y MENDOZA TORRES MERCEDES MILAGROS.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución de Decanato N°076-2022-D/FCS, del 10 de Mayo del 2022, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulada **“FACTORES SOCIOCULTURALES E INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA INASISTENCIA DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 24 MESES EN EL PUESTO DE SALUD LA HUERTA - QUILMANÁ”** elaborado por los Egresado: **CONTRERAS SÁNCHEZ THALIA KARINA y MENDOZA TORRES MERCEDES MILAGROS;**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y



administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en **Enfermería** titulada “**FACTORES SOCIOCULTURALES E INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA INASISTENCIA DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 24 MESES EN EL PUESTO DE SALUD LA HUERTA - QUILMANÁ**” elaborado por los Egresado: **CONTRERAS SÁNCHEZ THALIA KARINA y MENDOZA TORRES MERCEDES MILAGROS**.
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **LUNES 25 de JULIO del 2022** a las **15:00** horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a Decanato, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico